



1 2016-24-01-01P 0367
2 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
3 ASESORA DE PROYECTOS Y
4 SERVICIOS TECNICOS
5 "APROSTEC" S.A. EN
6 LIQUIDACION.
7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 En el cantón Santa Elena, Provincia
9 de Santa Elena, República del
10 Ecuador, a los **diez** días del mes de
11 **agosto** del dos mil **dieciséis**; ante
12 mí; **ABOGADA MAGISTER GINA**
13 **AUXILIADORA REYES BORBOR**, Notaria
14 Primera del cantón comparece el
15 señor **INGENIERO COMERCIAL RAFAEL**
16 **ENRIQUE VERA TOMALA**, en calidad de
17 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
18 **ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS**
19 **TECNICOS "APROSTEC" S.A.**, conforme
20 consta el nombramiento que se
21 adjunta como documento habilitante,
22 ecuatoriano, mayor de edad, de
23 estado civil casado, Ingeniero
24 Comercial, domiciliado en esta
25 ciudad, hábil y capaz para
26 obligarse y contratar según mi
27 criterio y a quien doy fe
28 conocer su identificación en este





1 acto. Bien instruido en el objeto y
2 resultados de esta escritura a cuya
3 celebración concurre libre y
4 voluntariamente sin coacción alguna
5 para su otorgamiento me presenta la
6 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
7 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e
8 incorporar en el Protocolo de
9 Escrituras Públicas a su cargo, una
10 por la cual conste la Reactivación
11 de la Compañía **ASESORA DE PROYECTOS**
12 **Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S.**
13 **A. - EN LIQUIDACION**, que se otorga
14 al tenor de las siguientes
15 cláusulas y estipulaciones.
16 **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE**
17 **COMPARECE.-** Comparece a celebrar
18 la presente Escritura Pública, el
19 señor Ingeniero Comercial **RAFAEL**
20 **ENRIQUE VERA TOMALÁ**, por los
21 derechos que representa en calidad
22 de **GERENTE GENERAL** de la
23 Compañía **ASESORA DE PROYECTOS**
24 **SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S.**
25 **"EN LIQUIDACION"**, debidamente
26 autorizado por la Junta General
27 Universal Extraordinaria de
28 Accionistas, celebrada el dos de





1 Agosto del dos mil dieciséis,
2 conforme consta de la copia
3 certificada del Acta respectiva; y,
4 de la nota de su nombramiento
5 debidamente aceptado e inscrito que
6 se agregan a la presente Escritura
7 Pública, como documentos
8 habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.** A) Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante el
11 Notario Décimo Sexto del Cantón
12 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
13 Pimentel, el veintidós de Abril del
14 dos mil nueve, e inscrita en el
15 Registro de la Propiedad y
16 Mercantil del Cantón Santa Elena,
17 el veintisiete de Mayo del dos mil
18 nueve, se CONSTITUYÓ la Compañía
19 ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS
20 TECNICOS "APROSTEC" S. A., con un
21 capital social suscrito de
22 Ochocientos 00/100 dólares de los
23 Estados Unidos de América; B) La
24 Compañía ASESORA DE PROYECTOS Y
25 SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S.
26 A., fue declarada disuelta mediante
27 Oficio dictado por la Intendencia
28 de Compañías de Guayaquil, mediante





1 Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
2 catorce-cero cero tres cero uno
3 siete seis, emitida el diecisiete
4 de Noviembre del año dos mil
5 catorce, la misma que se encuentra
6 inscrita en el Registro de la
7 Propiedad y Mercantil del Cantón
8 Santa Elena, con fecha diecisiete
9 de Marzo del año dos mil quince; y,
10 **C)** La Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía **ASESORA DE PROYECTOS Y**
13 **SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A.**
14 **"EN LIQUIDACION"**, en sesión
15 celebrada el dos de Agosto del año
16 dos mil dieciséis, resolvió por
17 unanimidad de votos: **uno:** Reactivar
18 la Compañía; y, **dos:** Autorizar al
19 Gerente General, señor Ingeniero
20 Comercial Rafael Enrique Vera
21 Tomalá, para que otorgue la
22 correspondiente Escritura Pública.
23 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
24 Con los antecedentes expuestos, el
25 señor **Ingeniero Comercial Rafael**
26 **Enrique Vera Tomalá**, en su calidad
27 **de Gerente General de la Compañía**
28 **ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS**





1 **TECNICOS "APROSTEC" S. A. EN**
2 **LIQUIDACION,** en ejercicio de su
3 representación legal y en uso de la
4 autorización concedida por la Junta
5 General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas, celebrada el quince de
7 Abril del dos mil dieciséis,
8 declara lo siguiente: **UNO.-** Que se
9 reactiva la Compañía; **DOS.-** Que,
10 declara bajo juramento que su
11 representada no mantiene contratos
12 con el Estado y, por lo tanto no
13 está en la lista de contratistas
14 incumplidos en la Contraloría
15 General del Estado; y, **TRES.-**
16 Además declara bajo juramento, que
17 su representada está al día en el
18 cumplimiento de todas sus
19 obligaciones para con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social.
21 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.** Se agregan los
23 siguientes documentos para que
24 sirvan como habilitantes de la
25 presente Escritura Pública: **A)**
26 Nombramiento de Gerente General de
27 la Compañía ASESORA DE PROYECTOS Y
28 SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A.





1 EN LIQUIDACION; y, **B)** Acta de Junta
2 General Universal Extraordinaria de
3 Accionistas de la Compañía ASESORA
4 DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS
5 "APROSTEC" S. A. EN LIQUIDACION,
6 celebrada el día dos de Agosto del
7 año dos mil dieciséis. **CLAUSULA**
8 **QUINTA: CONCLUSION.** Agregue Usted,
9 señor Notario, las demás cláusulas
10 de estilo necesarias para la plena
11 validez de la presente Escritura
12 Pública. Hasta aquí la minuta que
13 con las enmiendas, correcciones y
14 rectificaciones hechas por las
15 partes y autorizadas por mí la
16 notaria, queda elevada a escritura
17 pública junto con los documentos
18 anexos y habilitantes que se
19 incorpora, con todo el valor
20 legal, minuta que está firmada por
21 el Doctor Abogado José Santiago
22 Júpiter Wiles, Registro
23 veinticuatro guión dos mil
24 guión dos del Foro, para
25 celebración de la presente
26 escritura se observaron
27 preceptos y requisitos previstos en
28 la ley notarial; y, leída que le



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0919716795

Nombres del ciudadano: VERA TOMALA RAFAEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: VERA CORDOVA FELIX OCTAVIO

Nombres de la madre: TOMALA LOPEZ VIRGINIA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NELLY VANESSA BORBOR BORBOR - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.10 17:06:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**COMPANÍA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS
"APROSTEC" S. A.**

Santa Elena, a 17 de Octubre del 2011

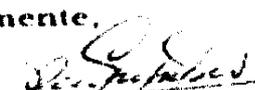
**Ingeniero Comercial
RAFAEL ENRIQUE VERA TOMALA
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito elevar a su conocimiento que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A.**, en sesión celebrada el 17 de Octubre del 2011, resolvieron elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años, teniendo por tal la representación sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial, según como lo dispone el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que registró a partir de la inscripción en las Oficinas del Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. Reemplaza a la señorita. María Luisa Reyes Muñoz, por renuncia del cargo.

ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A., se constituyó en la Notaria del Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario XVI del Cantón Guayaquil, el 22 de Abril del 2009, y fue aprobada mediante Resolución No. 09-G 13-0002666 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil del 14 de Mayo del 2009, e inscrita en la Oficina del Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, el 27 de Mayo del 2009.

Atentamente,


Ing. Com. Jesse Glen Jupiter Wiles
Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

RAZON: Acepto del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A., para el cual he sido elegido; soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 091971679-5 y domiciliado en La Libertad. Provincia de Santa Elena. Fecha Ut-Supra.


Ing. Com. Rafael Enrique Vera Tomala
GERENTE GENERAL
Santa Elena, a 17 de Octubre del 2011.



Registro de la Propiedad
SANTA ELENA
El instrumento publico que antecede, consta inscrito el 21 de
Octubre del 2011 con partida N° 195
del libro de Mercantil anotado bajo el N°
2330 del libro Repertorio Certifico Santa Elena, 20 de Septiembre
del 2016

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles Chimborazo número 464 y Virgilio Drouet, se reúnen los señores: Ingeniero Comercial Jesse Glen Júpiter Wiles, e Ingeniero Comercial Jhon Paul Soto García, accionistas de la Compañía.

- Ing. Com. Jesse Glen Júpiter Wiles, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos votos, y
- Ing. Com. Jhon Paul Soto García, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos votos.

Como se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado, preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Ingeniero Comercial Jesse Glen Júpiter Wiles, en su calidad de Presidente de la Junta, actuando como Secretario de la Junta, el señor Ingeniero Comercial Jhon Paul Soto García, de conformidad como lo estipula la Ley de Compañías del Ecuador; esta Junta es para conocer y resolver el único punto del orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" EN LIQUIDACION.

Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión, actuando en calidad de Presidente de la Compañía el señor Ingeniero Comercial Jesse Glen Júpiter Wiles; y, en su calidad de Secretario de la Junta, el señor Ingeniero Comercial Jhon Paul Soto García.

La Presidencia ordena que por Secretaría se proceda a la elaboración del catastro de los asistentes, a lo que acto seguido es ratificada por el Secretario, quien manifiesta que dicho catastro se encuentra confeccionado y firmado por los asistentes y ratifica, que existe el quórum correspondiente por cuanto se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado.

Siguiendo el orden del día, el Presidente ordena se lea el punto único a tratarse, esto es sobre la Reactivación de la Compañía, la misma que fue disuelta mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030176 del

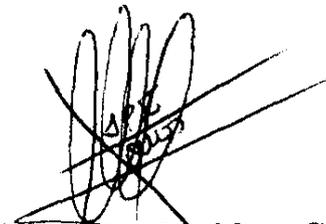


17 de Noviembre del 2014, firmada por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, que declara disuelta por inactividad a la Compañía.- Se procede a dar la lectura de dicha Resolución, y pide la palabra el accionista Jhon Paul Soto García, quien manifiesta que sostuvo una reunión con el Contador de la Compañía, con la finalidad de proceder a elaborar los estados financieros no presentados ante la Superintendencia de Compañías, desde el año 2011 hasta el año 2015 inclusive, previo a lo cual, se deberían hacer las respectivas declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas, y cubrir todos los valores que se encuentren adeudados. Sometido a consideración de la sala, ésta se manifiesta en el sentido favorable de reactivar a la Compañía, previamente dando cumplimiento con el SRI, y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobándose la gestión hecha, esto es: la entrega de la información financiera a la Superintendencia de Compañías, quien ha emitido el comprobante del envío de la información anual de la Compañía, aprobando favorablemente todos los accionistas asistentes, autorizando al Gerente General, para que proceda a la presentación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A. EN LIQUIDACIÓN.

Después de haberse tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso para redactar por Secretaría, el acta correspondiente a la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Una vez reinstalada la Junta, se dá lectura a la misma, que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna objeción, firmando en unidad de acto todos los concurrentes a la misma, con la certificación del Secretario General de la Junta.



Ing. Com. Jese Glen Júpiter Wiles
ACCIONISTA



Ing. Com. Jhon Paul Soto García
ACCIONISTA

CERTIFICO: Qué la presente Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A. EN LIQUIDACION, celebrada en la ciudad de Santa Elena, el 2 de Agosto del



2016, es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

**ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS
"APROSTEC" S. A. EN LIQUIDACION**



Ing. Com. Jesse Glen Júpiter Wiles
Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía Asesora de Proyectos y Servicios
Técnicos "APROSTEC" S. A. En Liquidación



Ing. Com. Jhon Paul Soto García
Secretario de la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Asesora de
Proyectos y Servicios Técnicos "APROSTEC" S. A.
En Liquidación





Factura: 001-002-000014434



20162401001O00929

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA
RAZÓN MARGINAL N° 20162401001O00929

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS 'APROSTEC' S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016240101P03617

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS APROSTEC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992627204001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005592 DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA



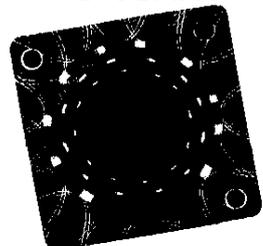


2016-24-01-001-000929

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S.A. "EN LIQUIDACION" DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA MAGISTER GINA AUXILIADORA REYES BORBOR NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA, DE LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005592, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DONDE SE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. SANTA ELENA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-




Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA



P.M.D.P.



1 fue esta escritura al compareciente
 2 por mí la notaria, se ratifica y
 3 firma en unidad de acto conmigo, la
 4 Notaria de todo lo cual DOY FE.-

5

6

7

Rafael Enrique Vera Tomala



8

SR. ING. RAFAEL ENRIQUE VERA TOMALA

9

C.C. 0919716795

10

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

11

ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS

12

TECNICOS "APROSTEC" S.A.

13

14

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.

15

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.

16

NOTARIA PRIMERA

17

DEL CANTÓN SANTA ELENA

18

19

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~escritura~~ que firmo, rubrico y sello, en la misma fecha de su otorgamiento

20

21

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.

22

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.

23

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA



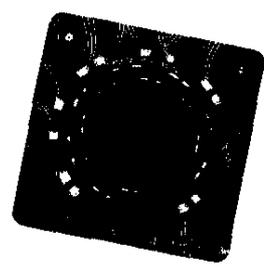
24

25

26

27

28





Factura: 001-003-000056943



20160901016001739

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

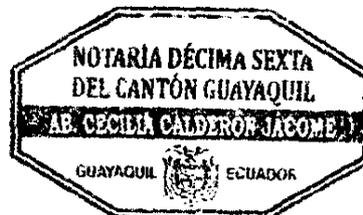
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001739

MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2009-25063

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOTO GARCIA JHON PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0906110109
JUPITER WILES JESSE GLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0905418467
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNABD-SD-16-0005592
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

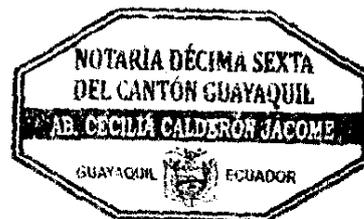
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DEASD-SD-16-0005592**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Veintisiete de Octubre Del Dos Mil Dieciséis**, tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS "APROSTEC" S. A.-** celebrada el **Veintidós de Abril del Dos Mil Nueve**, celebrado ante el Notario Titular **Décimo Sexto del Cantón Guayaquil**, de ese entonces **DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**-referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA**

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2016.-


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

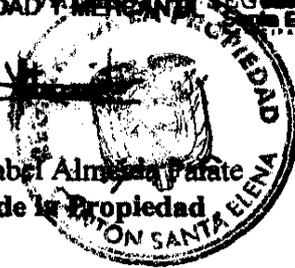
Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio:

2016-- 2638

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1642 a 1650 con el número de inscripción 216 celebrado entre: ([ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS APROSTEC S.A. en calidad de REACTIVADA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Gloria
Ab.D. Gloria Isabel Almeida Parate
Registrador de la Propiedad



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUAYAQUIL

09 DIC 2016

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: JUN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0005592

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030176** del 17 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de marzo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS "APROSTEC" S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS "APROSTEC" S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada el 10 de agosto de 2016 ante el Notario Primero de cantón Santa Elena, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1543-M** del 25 de octubre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS "APROSTEC" S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 OCT 2016


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


JAU/NRA/MGC
Exp. 134774
Trámite # 30557(2016)



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Factura: 001-002-000011140



20162401001P03617

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

EXTRACTO

Escritura N°:		20162401001P03617					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2016. (17:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS TECNICOS APROSTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992627204001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAFAEL ENRIQUE VERA TOMALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SANTA ELENA			SANTA ELENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/NOV/2016 16:49:16 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 30557 - 2
JUPITER JESSE

Expediente: 134774

RUC:

Razón social:

ASESORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS
TECNICOS "APROSTEC" S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 37